



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 17 de Febrero de 1.986

RESOLUCION INTERNA N° 016/86 Expte. N° 12.006/86

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Leonardo Strejilevich, profesor regular adjunto de esta Facultad, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para usufructuar una beca otorgada por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la provincia de Salta, durante el período 1/3/86 al 31/12/86, y;

CONSIDERANDO:

Que el tema de la beca a juicio del Consejo Directivo de esta Unidad Académica no tiene relación directa con la función específica del peticionario;

Que el presente caso se encuadra en el Cap. V - Art. 15° - Inc. a) de / la resolución N° 343/83 "Regimen de Licencia y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación de esta Universidad";

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En sesión Extraordinaria del 12-2-86)

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder al Dr. Leonardo STREJILEVICH, profesor Adjunto con semi dedicación de esta Facultad, licencia sin goce de haberes a partir del día 17/3/86 y hasta el 31/12/86 inclusive.

Artículo 2°: Hágase saber al interesado y siga a Dirección Gral. de Administración para su toma de razón y demas efectos.

MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO